

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00364-00
PROCESO	Verbal.
DEMADNANTE	Ivon Johanna Velásquez Sierra
DEMANDADO	Carlos Enrique Velásquez Castro
DECISIÓN	Decreta inscripción de demanda

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a que la parte demandante aportó póliza judicial, a efectos de decretarse las medidas cautelares solicitadas y que la misma se encuentra ajustada en los términos del artículo 590 del CGP.

De otro lado, se accede a remitir el expediente digital al correo del abogado de la parte demandante palaciosabogadosasoc@gmail.com, por conducto de la secretaría del Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

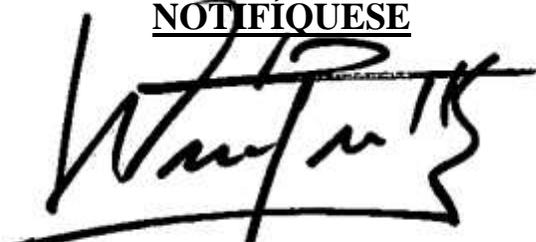
PRIMERO. Decretar la inscripción de la demanda respecto del vehículo de placas MNP-226, de propiedad del demandado Fernando Alonso Bedoya Herrera, identificado con C.C. 71.695.665. ofíciase a la Secretaría de Tránsito de Medellín.

SEGUNDO. Decretar la inscripción de la demanda respecto del respecto de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 01N-5196735 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte de propiedad del demandado Fernando Alonso Bedoya Herrera, identificado con C.C. 71.695.665

SEGUNDO. Decretar la inscripción de la demanda respecto del respecto de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 01-338238 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur de

propiedad del demandado Fernando Alonso Bedoya Herrera, identificado con C.C. 71.695.665.

NOTIFÍQUESE



**WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

3

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 159 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.



**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c0881c3c9dbe6133a2dc981c6a61ef9beba17f7614662c843cc3757dcd2
e521**

Documento generado en 13/10/2021 01:53:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**